



Dejate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

por lo que asi hare Auende lo que tenga por con-
beniente, respecto a tenerla como la tiene por util
y necesaria al Publico y dho Povo, y Represente
al S.^o Superintendente g^{ral}. delos del Reino
diferenciando de su aprobacion veriba dar
la correspondiente Licencia y la p^{re} testim.

de este Auende

Vino:

En este Ayuntamiento a proposicion del S.^o Corree-
xidore para precaver el que los obligados del Abas-
to del Vino lo traian y vendan del nuevo o de ma-
la Calidad en perjuicio de la Salud Publica se
Acordo que no se baue alguno vni que se halle
prevente vno de los Caballeros Capitulares acuo
fin. y la mas pronta Expedicion se ha hecho N.
partim. se q. cada vno ha de tener a su Cargo
y a quien deuera Recurrir el Vinateno, y para
que los Conrte aunos y otros se forme lista
e Inteligencia de dho N. partim. Como tam-
bien del fiel e Navios para que sin concurr-
cia del Capitulax Comisionado no p^{ue} a desu-
tar-
los Imponiendoles como se les Imponda
alos Taverneros las multas q. el S.^o Corree-
tenga por Conueniente sin perjuicio de
que si volbiendose el vino no deve cuon-

